



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales.....	2.025	750	2.775
Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanzas, 280 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIX

Miércoles. 9 de noviembre de 1994

Núm. 134

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 1993, acompañada del informe de la Comisión de Cuentas, por el plazo de quince días, durante el cual y ocho más, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Palencia, 28 de octubre de 1994. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

4636

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles

desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a ALDESA CONSTRUCCIONES, S. A., contratista de la siguiente obra:

— "C. P. de Bárcena-Bahillo 1.ª Fase puente sobre río Valdavia"; núm. 20/90 POC.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 4-5-92, en la garantía definitiva de 443.698 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 13 de septiembre de 1994. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4033

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a TECELCO, S. A. contratista de la siguiente obra:

— "Pavimentación Tramo I pasarela en Villamuriel de Cerrato"; núm. 243/90.

—“Ampliación alumbrado público en Grijota”; número 20/92 F.C.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 2-11-90 y 28-12-92, en la garantía definitiva de 160.000 pesetas, 99.738 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 13 de septiembre de 1994. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4033

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a CONSTRUCCIONES MONTES GONZALES, S. L., contratista de la siguiente obra:

—“Saneamiento agua residuales en Támara de Campos”; número 34/91.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 23-12-91, en la garantía definitiva de 140.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 13 de septiembre de 1994. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4033

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relación de deudores a la Hacienda Pública, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1, 2, 3, del mismo precepto legal, han rehusado recibirla o resultan desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el servicio de correos, o de las manifestaciones del Agente Notificador.

—Apellidos y nombre: Jiménez Jiménez, Enrique.
Municipio: Palencia.
NIF: 12768460. — C. Conc.: 380.
Núm. liquidación: 1000035.0. — Ejercicio: 1994.
Importe: 215.000 pesetas.

—Apellidos y nombre: Fernández Sáiz, Rosario (Hros).
Municipio: Palencia.
NIF: 05749952. — C. Conc.: 380.
Núm. liquidación: 1000010.1. — Ejercicio: 1994.
Importe: 180.000 pesetas.

—Apellidos y nombre: Quintal Ríos, Francisca.
Municipio: Palencia.
NIF: 12537628. — C. Conc.: 380.
Núm. liquidación: 1000017.2. — Ejercicio: 1994.
Importe: 405.065 pesetas.

—Apellidos y nombre: Ondicol Delgado, José Manuel.
Municipio: Frómista.
NIF: 12739579. — C. Conc.: 380.
Número liquidación: 1000034.3. — Ejercicio: 94.
Importe: 16.450 pesetas.

—Apellidos y nombre: Alonso Martínez, Justina.
Municipio: Guardo.
NIF: 12543288. — C. Conc.: 380.
Núm. liquidación: 1000037.5. — Ejercicio: 1994.
Importe: 813.496 pesetas.

—Apellidos y nombre: Barcenilla Caminero, M. Carmen.
Municipio: Herrera de Pisuerga.
NIF: 12744591. — C. Conc.: 380.
Núm. liquidación: 1000015.8. — Ejercicio: 1994.
Importe: 67.190 pesetas.

—Apellidos y nombre: Alonso Martín, Josefa.
Municipio: Villarramiel.
NIF: 12298861. — C. Conc.: 380.
Núm. liquidación: 1000033.6. — Ejercicio: 1994.
Importe: 40.900 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso

Según dispone el artículo 20 del R. G. R. aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Publicada la notificación en el BOP entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el ingreso finaliza el día 5 del mes siguiente, o hábil posterior.

Publicada la notificación en el BOP entre los días 16 y último de mes, el plazo para efectuar el ingreso finaliza el día 20 del mes siguiente, o hábil posterior.

Solicitud de aplazamientos

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en que deba efectuarse el pago.

Palencia, 26 de septiembre de 1994. — El Delegado de Economía y Hacienda, J. Vicente Arce Alonso.

4182

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

Dependencia de Recaudación

EDICTO

Don Alejandro Parra Parra, Jefe de la Unidad de Recaudación de esta Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hago saber: Que habiéndose intentado la notificación de los débitos a los deudores que posteriormente se relacionan y resultando, unos desconocidos, otros ausentes en el domicilio, o haber sido rehusada; por el presente anuncio se les notifica, conforme al art. 103 del Reglamento General de Recaudación, que habiendo sido expedido por el órgano competente título ejecutivo que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en período voluntario, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha dictado en su día, la correspondiente:

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Por medio del presente anuncio y en cumplimiento de lo que para el caso determina el artículo 103.6 del Reglamento se les notifica la transcrita providencia al objeto de que comparezcan por sí o por medio de representante. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado ni nombrar representante, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el expediente.

Recursos y suspensiones: Recursos de Reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económica - administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones se-

ñaladas en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos: Conforme el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de Hacienda del territorio en la que deba efectuarse el pago.

Liquidación de intereses de demora: La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta el día de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos, incluidos principal y recargos, son los siguientes:

Deudor	N.º justificte.	Concepto débito	Ejercicio	Importe
Domicilio: P A L E N C I A				
Andrés Arenillas, Gregoria	349410005369-L	IRPF Actas Inspección	88	14.946.986
La misma	349410005370-E	IRPF Actas Inspección	89	5.415.512
Domicilio: CORDOVILLA LA REAL				
Antón Curiel, Jesús	349410004271-D	Multas y S. Montes P-175	91	733.200
Domicilio: P A L E N C I A				
Carranza Puertas, Braulio	349410005128-C	IVA Actas de Inspección	89	127.592
El mismo	349410005129-Y	IVA Actas de Inspección	89	222.659
El mismo	349410005132-V	IVA Actas de Inspección	90	700.952
El mismo	349410005131-Z	IRPF Actas Inspección	89	1.912.981
El mismo	349410005130-F	IRPF Actas Inspección	90	1.894.598
Domicilio: ALAR DEL REY				
Comercial Agrícola Comercampo, S.L.	349410004018-E	IVA Actas de Inspección	89	12.715
La misma	349410004029-B	IVA Actas de Inspección	90	127.325
La misma	349410004015-G	IRPF Actas Inspección	89	1.007.634
La misma	349410004024-V	IRPF Actas Inspección	90	1.062.332
La misma	349410004025-W	IRPF Actas Inspección	91	1.002.332
La misma	349410004020-Y	Sociedades Actas Inspección	89	1.706.118
La misma	349410004021-M	Sociedades Actas Inspección	90	8.239.726
La misma	349410004022-J	Sociedades Actas Inspección	91	6.508.891
Domicilio: PEDROSA DE LA VEGA				
García San Martín, Heliodoro	349410004801-H	Reint. Ejercicio Cerrado	89/94	860.076
Domicilio: P A L E N C I A				
Palentina Servicios Grles, S. A.	349410001189-L	Multas y S. Gubernativas	92/93	660.001
La misma	349410001190-A	Multas y S. Gubernativas	91/93	600.000
La misma	349410001191-A	Multas y S. Gubernativas	92/93	303.000
La misma	349410003023-S	Multas y S. Gubernativas	93/93	240.000
Domicilio: VILLAMURIEL				
Santos Sancho, Fco. Javier	349410002602-M	IVA Reg. General cuarto Trim.	93	690.889
Domicilio: P A L E N C I A				
Const. y Promociones Sta. Cecilia	349410002988-N	Multas y S. Gubernativas	93	84.000

Palencia, 31 de octubre de 1994. — El Jefe de Sección, Alejandro Parra Parra.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

GOBIERNO CIVIL DE VALLADOLID

EDICTO

Por esta Delegación del Gobierno se han resuelto en ejercicio de sus competencias los expedientes sancionadores señalados en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones que asimismo se indican:

—Número: 5918.

Apellidos y nombre: López Fernández, Fco. J.

Norma infringida: Ley Orgánica 1/92.—Artículo 25.1.

Sanción: 50.001 pesetas.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra la sanción impuesta cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente notificación ante el Sr. Ministro del Interior.

Valladolid, 25 de octubre de 1994. — La Secretaria General en funciones, Victoria Marcos Cabero.

4623

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

GOBIERNO CIVIL DE VALLADOLID

EDICTO

Por esta Delegación del Gobierno se han resuelto en ejercicio de sus competencias los expedientes sancionadores señalados en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones que asimismo se indican:

—Número: 6118.

Apellidos y nombre: López Fernández, Fco. J.

Norma infringida: Ley Orgánica 1/92.—Artículo 25.1.

Sanción: 50.001 pesetas.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra la sanción impuesta cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente notificación ante el Sr. Ministro del Interior.

Valladolid, 25 de octubre de 1994. — La Secretaria General en funciones, Victoria Marcos Cabero.

4624

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

ANUNCIO

Don Benito Zurita Peral y doña María Soledad Calvo del Olmo, con domicilio en Prádanos de Ojeda (Palencia), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo de 130 m. de profundidad y 0,20 metros de diámetro entubado con tubo poroso de acero re-

vestido con gravilla. Dicho sondeo se ubicará en la parcela 51 del polígono 9, término municipal de Prádanos de Ojeda.

El caudal del agua solicitado es de 4,3 litros segundo de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de una bomba de eje vertical sumergida hasta la cota de 90 m., de 47 C.V. de potencia.

La finalidad del aprovechamiento es para el riego de 4,0140 Has., correspondientes a la parcela 51 del polígono 9, y 2,50 Has. correspondientes a la parcela 1 del polígono 8, que tiene una superficie total de 6,61 Has. dicha parcela. Por lo tanto se desean regar 6,5140 Has. en total. Dichas parcelas se ubican en el término municipal de Prádanos de Ojeda (Palencia).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Prádanos de Ojeda, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.

(C. P. - 20.240 - PA).

Valladolid, 10 de octubre de 1994. — El Secretario General Elías Sanjuán de la Fuente.

4449

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.519 de 1994, por el Procurador don Manuel Monsalve Molsalve, en nombre y representación de la Diputación Provincial de Palencia, contra las liquidaciones y retenciones del precio público por la recaudación del recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicios 1992 y 1993, efectuadas por el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

4642

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 92/1987-M, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en representación de Talleres Peyba, Sociedad Limitada, contra José Antonio León León, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, inscritas en el Registro de la Propiedad de Palencia núm. dos, embargadas al demandado José León León:

1.—URBANA. Corral en Becerril de Campos, en calle Primo de Rivera, sin número. Linda: derecha, panera de Manuel Torres Infante; izquierda, finca de Antonio Torres, y espalda, resto de finca matriz que se reservan los vendedores. Tiene de fachada 17,50 metros cuadrados y ocupa una extensión superficial de 150 metros cuadrados. Inscrita al folio 78 del tomo 2.412, libro 197, finca núm. 17.102.

Valoración: 3.228.000 pesetas.

2.—La mitad indivisa de la nuda propiedad de RUSTICA. Tierra cercada sita en Revilla de Campos, al pago de Herrerías del Hoyo Lobo, de veinticinco áreas. Linda: derecha entrando, Guillermo Estébanez; fondo, Guillermo Estébanez y izquierda, camino. Inscrita al folio 1 del tomo 2.377, libro 38, finca núm. 3.186.

Valoración: 99.000 pesetas.

3.—La mitad indivisa de la nuda propiedad de URBANA. Casa en calle Arrabal, sin número, en Revilla de Campos. Linda: Derecha entrando, Severino Seco; izquierda y fondo Francisco Obispo. Mide 600 metros cuadrados. Inscrita al folio 56 del tomo 2.377, libro 38, finca núm. 3.209.

Valoración: 137.000 pesetas.

4.—La mitad indivisa de la nuda propiedad de URBANA. Casa en calle Arrabal, sin número, en Revilla de Campos. Linda: derecha entrando, camino; izquierda, Tomás Trigueros, y fondo, Patrocinio Trigueros. Mide 1.296 metros cuadrados de los que 300 metros cuadrados están edificadas. Inscrita al folio 58 del tomo 2.377, libro 28, finca núm. 3.210.

Valoración: 521.000 pesetas.

5.—La mitad indivisa de la nuda propiedad de URBANA. Finca panera con destino a pajar en Revilla de Campos, calle Arrabal, núm. 10. Linda: Derecha entrando y fondo, Adolfo Cea, e izquierda, calle Arrabal. Mide 136 metros cuadrados. Inscrita al folio 60 del tomo 2.377, libro 38, finca número 3.211.

Valoración: 94.000 pesetas.

6.—La mitad indivisa de la nuda propiedad de RUSTICA. Terreno de secano en Revilla de Campos, al sitio de Los Humos. Finca 26 de la hoja 5. Linda: Norte, Camino de Las Cárcavas; Sur, 29 de Arsenio Inclán y cárcavo que la separa del camino de Carretorcilla; Este, 25 de Patrocinio Trigueros, y Oeste, camino de Carretorcilla. Mide 05 hectáreas, 30 áreas y 50 centiáreas.

Valoración: 292.000 pesetas.

7.—La cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de URBANA. Casa en Becerril d Campos, calle Los Rosales, número 20. Linda: Derecha entrando, herederos de Justo

Pardo; izquierda, herederos de Victoriano Pérez de los Bueis, y fondo, Anastasio Pelayo. Mide 265 metros cuadrados de los que 138 metros cuadrados están construidos.

Inscrita al folio 135, del tomo 2.426, libro 198, finca número 17.204.

Valoración: 416.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, el día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Condiciones

1.—El tipo del remate será el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales número 3433-m», que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Sólo el ejecutante.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 11 de enero de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas al demandado personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a veintiocho de septiembre de mil noventa y cuatro. — Juan Francisco Bote Saavedra. — El Secretario (illegible).

4212

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO**Cédula de notificación**

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia de este Juzgado en los autos de juicio de cognición, número

82/1992-M, promovidos por Isidoro de Fuentes Castells, contra Luis Segundo Arroyo Royo, en reclamación de 91.336 pesetas, por la presente se notifica a la esposa del demandado don Luis Segundo Arroyo Royo, en paradero desconocido, la existencia del procedimiento y el embargo trabado sobre el piso sito en calle Barrio del Niño Jesús, núm. 10, de Madrid, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación, expido el presente que firmo en la ciudad de Palencia, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria (ilegible).
4298

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en los autos de mayor cuantía reclam. cantidad, número 424/1984, promovidos por Emiliano del Valle Valín, contra Pedro-Arturo Calleja Salán, se ha dictado resolución por la que se acuerda requerir a los ignorados herederos y herencia yacente de Emiilano del Valle Valín, a fin de que en término de diez días hábiles, comparezcan en autos, personándose en legal forma y acreditando su condición de herederos, bajo apercibimiento de que de así no hacerlo, se les tendrá por desistidos de la acción y se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines dispuestos, a los ignorados herederos y herencia yacente de Emiliano del Valle Valín, libro y firmo el presente edicto para su publicación en el BOP de Palencia y tablón de anuncios del Juzgado, en Palencia, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial (ilegible).
4417

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Doña Covadonga Yáguez Santiago, Secretario del Juzgado de primera instancia núm. dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 25/1990, promovido por MADESIBLE, S. A., contra Domingo Turrillo Ruiz, en reclamación de 334.613 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Domingo Turrillo Ruiz, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Palencia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria judicial, Covadonga Yáguez Santiago.
4174

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Doña Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez de primera instancia e instrucción núm. tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio de desahucio núm. 202/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Esperanza Velasco Leal, contra Braulio Carranza Puertas, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

«Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos interpuesta por el Procurador Sr. De Benito, en nombre de doña Esperanza Velasco Leal, contra herederos de don Braulio Carranza Puertas, debo declarar y declaro resueltos, por falta de pago de las rentas, los contratos de arrendamiento concertados entre doña Esperanza Velasco y don Braulio Carranza en fecha 3-5-91 y referentes a los locales de negocio sitos en calle Alonso Fernández del Pulgar, número 4, de Palencia, destinados a Cafetería y comedor - restaurante, condenando a la parte demandada a que dentro del plazo legal deje libres y expeditos a disposición de la actora los referidos inmuebles, bajo apercibimiento de lanzamiento en caso de no verificarlo y con expresa condena en costas al demandado.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de tres días a partir de su notificación el cual habrá de ser formalizado por escrito en el que se harán constar los motivos de la impugnación. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Palencia, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — Amparo Rodríguez Riquelme. — (ilegible).
4525

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Doña María Amparo Rodríguez, Magistrado - Juez de primera instancia e instrucción núm. tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio declarativo de menor cuantía número 486/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Teodora Valderas Varona, contra Florentino Gordo Sánchez, Rafael García Herrera, Máximo Herrera Ruiz, Herederos de Nicolás Herrera y Manuela Ruiz, y Co. Propietarios del inmueble urbano, se ha propuesto la siguiente resolución: «Cédula de emplazamiento: De conformidad con lo acordado en autos de juicio declarativo menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el núm. 486/94, a instancia de Teodora Valderas Varona, contra Florentino Gordo Sánchez, Rafael García Herrera, Máximo Herrera Ruiz, Hered. de Nicolás Herrera y Manuela Ruiz y co-propietarios del inmueble urbano, por medio de la presente se emplaza a los demandados de identidad y domicilio desconocido, herederos de Nicolás Herrera y Manuela Ruiz, y co-propietarios del inmueble urbano, estando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos, para que en el plazo de diez días comparezcan en los autos en forma y conteste a la demanda, con apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso».

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, libro y firmo la presente en Palencia, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — María Amparo Rodríguez. — (ilegible).
4138

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 194/1994, promovidos por COGACAL, SGR, contra Emiliano Herreros Gutiérrez y Enriqueta Miguel García, en reclamación de 6.279.090 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha,

licitar de remate a dicha parte demandada, Emiliano Herberos Gutiérrez y Enriqueta Miguel García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Palencia, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

4139

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia núm. tres de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo fallo, es del tenor literal siguiente:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Martín y Trigueros, C. B., Ruth Trigueros Samba de y Cristina Martín Fernández, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 443.780 pesetas, importe de principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

4299

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia núm. tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 443/1994, instado por María Angeles Martínez Martínez, contra Emiliano Merillas Pérez, he acordado por Diligencia de Ordenación de esta fecha, emplazar a Emiliano Merillas Pérez, notificando mediante la presente la existencia de este procedimiento, a la esposa a efectos prevenidos en el artículo 144 del R. H. cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Palencia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

4173

PALENCIA.—NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de ejecutivo letras de cambio, núm. 34/1994, seguidos a instancia de Xeixaivo, S. L., frente a Inst. Eléctricas Mega, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia que contiene entre otros los siguientes particulares:

SENTENCIA 201/94: «En el Juzgado de primera instancia e instrucción núm. cuatro de Palencia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. cuatro de Palencia, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 34/94, seguidos a instancia de Xeixaivo, S. L., representado por el Procurador señor Fernández de la Reguera, frente a Instalaciones Eléctricas Mega, S. L., éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado Inst. Eléctricas Mega, Sociedad Limitada, y con ello completo pago al actor de la cantidad de 2.180.449 pesetas de principal, 76.592 pesetas de gastos de protesto, más otras 350.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y los intereses pactados de dichas sumas, condenando al referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercer día.

Y para que sirva de notificación a Instalaciones Eléctricas Mega, S. L., cuyo último domicilio fue Palencia, previniéndole de que frente a la misma cabe interponer recursos de apelación en cinco días, expido la presente en Palencia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — José Javier Vicente González.

4249

PALENCIA.—NUM. 5

Requisitoria

Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cinco de Palencia.

Por la presente en el previas 612/94, sobre quebrantamiento de condena, se cita y llama a la acusada, Amelia Montoya Gabarri, nacida en Palencia, el 26-6-60, hija de Juan y de Concepción, con DNI núm. 71.926.543-T, con domicilio último en calle Carrechiquilla, 1-Bajo, Palencia, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de que esta requisitoria aparezca inserta en este BOLETIN OFICIAL comparezca ante este Juzgado de instrucción número cinco de Palencia, sito en la Plaza Abilio Calderón, sin número.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tenga conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro de Detención y cumplimiento correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Palencia, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — La Secretaria (ilegible)

4621

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo otros títulos, número 352/1994, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que declarando bien despachada la ejecución a instancia de Banco Bilbao - Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, frente a María Belén Juárez Berzosa y Jacinto Alejos Calzada, sobre reclamación de la cantidad de 527.517 pesetas de principal, más la cantidad de 250.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se fijaron para intereses y costas, debo mandar y mando seguir la misma adelante; hágase trance y remate en los bienes embargados al deudor, y con su producto verifíquese entero y cumplido pago al demandante de las sumas reclamadas, e imponiendo a los demandados las costas causadas y que se causen. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada a instancia de parte y en forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a María Belén Juárez Berzosa y Jacinto Alejos Calzada, cuyo último domicilio conocido es el de C. J. «Virgen del Milagro», bloque 19-4.º-A, Villamuriel de Cerrato, y actualmente en paradero desconocido, libro el presente en Palencia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

4153

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo otros títulos 594/1993, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que declarando bien despachada la ejecución a instancia de Fimotor Leasing, S. A., Socied. Arrend. Fina, representado por la Procurador señora Cordon, frente a don José Manuel Alvarez Serna, sobre reclamación de la cantidad de 1.141.102 pesetas de principal, más la cantidad de 450.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se fijaron para intereses y costas, debo mandar y mando seguir la misma adelante; hágase trance y remate en los bienes embargados al deudor, y con su producto, verifíquese entero y cumplido pago al demandante de las sumas reclamadas, e imponiendo al demandado las costas causadas y que se causen. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada a instancia de parte y en forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a José Manuel Alvarez Serna, cuyo último domicilio conocido es el de calle Antonio Maura, núm. 3-5.º-derecha, de Palencia, y actualmente en paradero desconocido, libro el presente en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado - Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado. — El Secretario (ilegible).

4248

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes, y a instancia de don Augusto Díez Santos, se tramita expediente sobre declaración de herederos, núm. 335/94, de don Benedicto Díez Santos, reclamándose herencia para sus hermanos de doble vínculo llamados Celia, José Antonio y Augusto Díez Santos y sus sobrinos José María y Carmen Díez del Dujo.

Se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que comparezcan ante este Juzgado y hagan valer su derecho.

Dado en Carrión de los Condes, a diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

4446

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal núm. 259/94, a instancia de Federico Fresno Marcos, frente a Francisco Manuel Cabañas Enríquez y Consorcio de Compensación de Seguros, por medio del presente se cita al demandado cuyo último domicilio conocido fue en Aguilar de Campoo, Pesquera, número 11, ante este Juzgado para el próximo día 9 de noviembre y hora de las once de su mañana, a fin de prestar confesión judicial, y para el caso de que no compareciera a la primera, se le cita por segunda vez para el día 11 de noviembre y hora de las doce de su mañana, apercibiéndole de que si no comparece se le tendrá por confeso.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al demandado don Manuel Cabañas Enríquez; expido el presente en Carrión de los Condes, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

4643

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de cognición núm. 191/93, se notifica al demandado don Aurelio Iglesias del Pozo, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Vistos los autos de juicio de cognición núm. 191/93, seguidos a instancia de don Esteban García Unquera, mayor de edad y vecino de Madrid, en su propio nombre y derecho; frente a don Gabriel Iglesias Pozo, mayor de edad y vecino de Aguilar de Campoo; doña Graciela Iglesias Pozo, mayor de edad y vecina de Aguilar de Campoo; doña Clementina Iglesias Pozo, mayor de edad y vecina de Santander; representada por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez y asistida del Letrado señor Alvarez de Diego; y contra doña Jesusa, doña Adelina y don Aurelio Iglesias del Pozo, todos ellos mayores de edad y vecinos respectivamente de Burgos, Cistierna (León) y Madrid, que fueron declarados en situación de rebeldía, a excepción de doña Clementina Iglesias del Pozo, en este proceso».

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Esteban García Unquera, frente a doña Clementina Iglesias del Pozo, representada por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez, y frente a don Gabriel, doña Jesusa, doña Graciliana y doña Adelia Iglesias del Pozo,

todos ellos en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la ineficacia del contrato privado de compraventa concluido entre las partes en Cordovilla de Aguilar (Palencia), en fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, y en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados citados a restituir al actor el precio de la venta, fijado en doscientas mil pesetas (200.000), más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interpelación judicial incrementado en dos puntos a partir de esta sentencia, y hasta su completo pago, sin hacer expreso pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.

Y que desestimando íntegramente la demanda formulada por don Esteban García Unquera, frente a don Aurelio Iglesias del Pozo, en situación de rebeldía procesal, debo absolver y absuelvo al demandado citado de los pedimentos contenidos en el suplico del escrito de demanda.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Aurelio Iglesias del Pozo, declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como para que sea expuesto en los sitios de costumbre.

Cervera de Pisuerga, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Juez, Angel Buey González. — La Secretaria, María José Domingo Brotons.

4486

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

E D I C T O

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en Autos de Expediente para la Liberación de Gravámenes número 164/94 seguidos a instancia de doña María Luisa Alcalde Estébanez, representada por la Procuradora señora Tejerina de la Mata, contra doña Delfina, doña María Teresa y don Angel Isidro Díez Caballero, por el presente se cita a los demandados y demás causahabientes, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que los interesados en la carga o gravamen de que se trata, comparezcan en el plazo de veinte días, y aleguen lo que a su derecho convenga.

Bien objeto del gravamen y cargas

URBANA: Casa en Aguilar de Campoo y su calle Los Mártires 8 y 10 las viviendas, y 28 el terreno, compuesta de planta baja y alta, vano, patio y un trozo de terreno situado a la trasera del edificio, la parte edificada mide doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados y la parte no edificada mide mil quinientos treinta y seis metros cuadrados dicha superficie no edificada corresponde no solamente al patio situado a la izquierda del edificio y al trozo de terreno situado al frente del edificio. La totalidad de la finca tiene por consiguiente mil ochocientos metros cuadrados y linda por la derecha, entrando, con patio y tierra de herederos de Isabel Robles por la izquierda, con arroyo con Teodoro Benito, Eduardo Ruiz, Severino de Villallano Agustín Sierra y Eleuteria Alonso y hermanos; por la espalda con camino de Los Mártires y con Baldomero Robles, y por el frente con calle Los Mártires.

Segundo: En cuanto al apartado 2.º, que literalmente dice: «...Inserción literal de la mención, anotación e inscripción —carga o gravamen— que se pretende cancelar y que se concreta, en principio, en una condición resolu-

toria en garantía del pago del precio aplazado establecida en la inscripción 3.ª...», se hace constar lo siguiente: Que en el tomo 1.068, folio 29, finca 2.434, en su inscripción 3.ª, se halla gravada con la siguiente condición resolutoria: El precio es de diecinueve mil novecientos sesenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos, que el comprador se obliga a pagar al vendedor situándole la expresada cantidad en la Sucursal del Banco Español de Crédito en Arcena, Huelva, en los plazos que se fijan a continuación: dos mil setecientas noventa y ocho pesetas con sesenta céntimos antes del día quince de agosto del corriente año dos mil ochocientos dieciséis pesetas con sesenta y cinco céntimos antes del día quince de septiembre del corriente año dos mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con setenta céntimos antes del día quince de octubre del corriente año dos mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos antes del día quince de noviembre del corriente año; dos mil ochocientos setenta pesetas con ochenta céntimos antes del día quince de diciembre del corriente año; dos mil ochocientos ochenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos antes del día quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno; y dos mil novecientos seis pesetas con noventa céntimos antes del día quince de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Si el vendedor no recibiese las cantidades expresadas dentro de los quince siguientes aquellos en que el comprador queda obligado a remitirlos podrá el vendedor girarle letras de cambio por el importe de dichos débitos incrementados con los gastos de timbre descuento y negociación. En el caso de que el comprador se deje protestar por falta de pago letras de cambio correspondientes a tres o más vencimientos de los señalados anteriormente, el contrato se resolverá en todas sus partes, readquiriendo el pleno dominio de la finca los vendedores y reintegrando éstos al comprador las sumas que éste hubiese entregado.

Tercero: En cuanto al apartado 3.º, el cual literalmente dice: «...Si con posterioridad al asiento que se pretende cancelar existe o no algún otro que se refiera a la misma carga o gravamen...», se hace constar que por la inscripción 7.ª de herencia se halla afecta conforme a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la finca de este número queda afecta por un plazo de cinco años al pago de las liquidaciones que pudieran girarse por razón del impuesto de Sucesiones y Donaciones, de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Sobre dicha finca no consta más cargas, gravámenes ni limitaciones de clase alguna que modifiquen o restrinjan el dominio.

Y para que sirva de citación en forma a doña Delfina, doña María Teresa y don Angel Díez Caballero y demás subrogados y causahabientes, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tablones de anuncios de esta villa. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, Juzgado de Paz de Aguilar de Campoo y de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria (ilegible)

4188

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

E D I C T O

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de cogni-

ción núm. 145/92, a instancia de don Gonzalo Valbuena Rodríguez, representado por la Procuradora señora Vallbuena Rodríguez, bajo la dirección del Letrado señor Enrique Carasa, frente a don Luis Diez Baños y los herederos de doña Carmen Arto de la Hera; sobre acción negatoria de servidumbre y otras.

Que por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a la demandada doña María del Carmen Díez Arto, como heredera de doña Carmen Arto de la Hera y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos conforme dispone el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada referida, expido y firmo el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado de Cervera de Pisuerga, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Juez, Valentín Sastre. — El Secretario, Martín Llorente.

4246

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1994, por el presente se convoca concurso para la Contratación del Servicio de DESRATIZACION, DESINSECTACION Y DESINFECCION DE LA CIUDAD, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—OBJETO DEL CONTRATO. — Es objeto del presente contrato la prestación del Servicio de Desratización, Desinsectación y Desinfección, de esta ciudad.

La desratización contra roedores (ratas, ratones y topillos), abarcará, como mínimo suelo, subsuelo, solares, vertederos, basureros, parques y jardines, alcantarillado, desagües, Casa Consistorial, dependencias de Policía Municipal, Parque de Bomberos, Colegios Nacionales, Centros Socio-Culturales, Polideportivos, Piscinas Municipales, márgenes del río Carrión y demás dependencias comunitarias del municipio.

La desinsectación (ortópteros, cucarachas), abarcará, como mínimo la red de alcantarillado y el Mercado Municipal la desinfección contra gérmenes (bacterias, virus, hongos y mohos), abarcará como mínimo, Colegios Públicos Piscinas Municipales y Centros Socio-Culturales asimismo la desinsectación y la desinfección abarcará también aquellas dependencias comunitarias del municipio que en casos excepcionales pudieran requerirlo.

2.º—FORMA DE PRESTACION DEL SERVICIO. — El contratista vendrá obligado a realizar el Servicio de Desratización de la ciudad como mínimo, con tres (3) tratamientos de choque y dos (2) de mantenimiento, en los meses de enero a diciembre, además de los que pudieran ser necesarios en casos excepcionales.

Asimismo estará obligado en el Servicio de Desinsectación y Desinfección a efectuar un (1) tratamiento al año prioritariamente en primavera o verano, además de los que pudieran ser necesarios en casos excepcionales.

3.º—DURACION DEL CONTRATO. — La presente campaña tendrá una duración de un (1) año, que finalizará el 31 de diciembre de 1995.

5.º—TIPO DE LICITACION. — El tipo de licitación se fija en 3.300.000 pesetas a la baja. En las propuestas se entenderá incluido el Impuesto del Valor Añadido (IVA).

6.º—FIANZA. — La fianza provisional que deberá depositarse para tomar parte en el concurso será de 80.000 pesetas, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas admitidas en derecho, incluso mediante aval bancario, en la Caja de la Corporación. Y la definitiva, que deberá constituir el adjudicatario, será equivalente al 6% del importe de la adjudicación.

9.º—DOCUMENTACION. — Los concursantes presentarán en sobre cerrado, además de la proposición económica, los siguientes documentos:

a) Memoria de método a utilizar, con descripción de los productos y elementos de trabajo de que dispone y que se utilizarán en el tratamiento.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada del mismo.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, de conformidad con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

d) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

e) En el supuesto de concurrir a la licitación empresarios autónomos o constituidos en sociedad, presentarán la documentación acreditativa de estar al corriente de pago del Impuesto de Actividades Económicas y de Seguros Sociales. Si se concurre en representación de sociedades se acompañará poder a favor del licitador que será bastantado por el Secretario General del Ayuntamiento de Palencia.

f) Modelo de proposición. — Don, con DNI número, por sí o en representación de, enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para la contratación del «Servicio de Desratización, Desinsectación y Desinfección», de esta Ciudad, acepta cuantas obligaciones y condiciones se fijan por la Corporación Municipal en el pliego aludido y se compromete a hacerse cargo como concesionario del indicado Servicio, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del licitador).

10.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en el Registro Especial de plicas que se lleva en la Secretaría General del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas de nueve a catorce, debiendo consignarse en su anverso: «Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación del servicio de desratización, desinsectación y desinfección, de la ciudad de Palencia».

11.—APERTURA DE PROPOSICIONES. — El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento ante la mesa presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de admisión de las mismas, pasando posteriormente a informe de la Comisión Informativa correspondiente.

Si el último día hábil del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

13.—GASTOS. — El adjudicatario abonará el importe de los anuncios y los gastos que ocasionen los trámites preparatorios, formalización del contrato, etc.

21.—RECLAMACIONES. — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los pliegos y en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso, anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, octubre de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 4350

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1994, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de «URBANIZACION DEL BARRIO DE MARIA CRISTINA», bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—OBJETO. — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de «URBANIZACION DEL BARRIO DE MARIA CRISTINA», cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—TIPO DE LICITACION. — El tipo de licitación o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 19.150.950 pesetas IVA incluido.

3.º—PLAZO DE EJECUCION. — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a Concurso en un plazo máximo de SEIS (6) meses, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—FIANZAS. — Los licitadores constituirán para concurrir al Concurso una *Fianza Provisional* por importe de 190.755 pesetas. La *fianza definitiva* se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º—PAGO DE LAS OBRAS. — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el Sr. Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—TRAMITACION DEL CONCURSO. — El acto del Concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente

a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del Concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—DOCUMENTACION. — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago del impuesto de Actividades Económicas y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

8.º—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

“Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del DNI núm., en nombre propio (o en representación de), hace contar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere”.

(Fecha y firma del proponente).

9.º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Pliegos, que se lleva en Secretaría Municipal y

en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de Plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

10.º—**RECLAMACIONES.** — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 4 de octubre de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 4282

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1994, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de «Urbanización de Corral de Calvo y Corral del Barrio Medina», bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—**Objeto.** — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de «Urbanización de Corral de Calvo y Corral de Barrio Medina», cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—**Tipo de licitación.** — El tipo de licitación o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 3.493.687 pesetas IVA incluido.

3.º—**Plazo de ejecución.** — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a Concurso en un plazo máximo de TRES (3) meses, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—**Fianzas.** — Los licitadores constituirán para concurrir al Concurso una **Fianza Provisional** por importe de 57.405 pesetas. La **Fianza definitiva** se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º—**Pago de las obras.** — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el Sr. Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—**Tramitación del concurso.** — El acto del Concurso tendrá lugar a las trece treinta horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde, que presidirá la misma o Teniente de Alcalde

en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación, para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno, para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del Concurso en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—**Documentación.** — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida, presentarán los siguientes documentos:

1.º—**Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.**

2.º—**Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.**

3.º—**Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.**

4.º—**Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.**

5.º—**Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas y de la Seguridad Social.**

6.º—**Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.**

7.º—**Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concorra al Concurso una persona jurídica.**

8.º—**Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.**

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

“Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la **Garantía Provisional** de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas. IVA incluido.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere”.

(Fecha y firma del proponente).

9.º—**Presentación de proposiciones.** — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el **Registro Especial de Plicas**, que se lleva en **Secretaría Municipal** y en horas de Oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

10.º—**Reclamaciones.** — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 4 de octubre de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

4281

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 19 de septiembre de 1994, el expediente de cesión gratuita al Estado para su adscripción al Ministerio de Educación y Ciencia de la finca situada en el extremo sur de la Unidad de Ejecución del APR-4, cuya extensión superficial es de 1.603,39 metros cuadrados para ser destinada a Conservatorio de Música, por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete a información pública, por plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, a fin de que puedan presentarse cuantas alegaciones se consideren pertinentes.

Palencia, 27 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

4160

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de septiembre de 1994, ha aprobado el pliego de condiciones económico - administrativas que han de regir la subasta con admisión previa, de las obras de Construcción de Guardería Infantil en Aguilar de Campoo, las cuales se exponen al público por espacio de ocho días.

Simultáneamente, se convoca subasta, entendiéndose que la licitación se aplazará el tiempo que sea necesario en caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego.

Objeto. — Construcción de Guardería Infantil en Aguilar de Campoo.

Tipo de licitación. — 48.498.782 pesetas (IVA incluido), así como honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianzas. — La provisional de 969.975 pesetas y la definitiva de 7% del importe del precio de adjudicación.

Examen del expediente y pliego de condiciones. — En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Presentación de proposiciones. — En el Registro General del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Documentación a presentar. — Los sobres con los documentos y la proposición que se especifican en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas. — En el Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Aguilar de Campoo, 20 de septiembre de 1994. — El Alcalde accidental, Froilán de la Hera Llorente.

4023

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

Realizados los trabajos de elaboración de la revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en un grado de desarrollo que permite formular criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un período de información pública de dos meses, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, durante los cuales, podrán formularse sugerencias u otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Los trabajos podrán examinarse en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horas de oficina.

Aguilar de Campoo, 20 de octubre de 1994. — El Alcalde accidental, Froilán de la Hera Llorente.

4610

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

Se expone al público por espacio de quince días hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, el padrón correspondiente al Precio Público de Agua y Tasa de Alcantarillado correspondiente al 3.º trimestre de 1994, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

El periodo de cobro, se fija, desde el 15 de noviembre al 15 de diciembre de 1994, y se realizará en las oficinas de Aquagest de Aguilar de Campoo.

Transcurrido el plazo voluntario de cobranza, las deudas no pagadas, se exigirán mediante el procedimiento de apremio con el recargo del 20%.

Conforme a los artículos 86 a 90 del R. G. de Recaudación.

Aguilar de Campoo, 3 de noviembre de 1994. — El Alcalde accidental Froilán de la Hera Llorente.

4629

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y art. 84 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adtvo. Común, se somete a información pública, por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Aprisco de cabras, en Nestar, de este municipio, intere-

sada por doña Julia Gutiérrez Ruiz, a fin de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

Aguilar de Campoo, 5 de octubre de 1994. — El Alcalde accidental (ilegible).

4287

BASCONES DE OJEDA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Báscos de Ojeda, 14 de octubre de 1994. — El Alcalde, Juan Bravo Barreda.

4452

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14-4-1994, adoptó con carácter provisional acuerdos sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales, acuerdos que han pasado a ser definitivos al no haberse formulado reclamaciones en contra de los mismos durante el período de exposición al público:

«Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales». — La Corporación adoptó acuerdo sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales de las obras siguientes y con las estipulaciones indicadas para cada una:

Obra: «Acondicionamiento de accesos al Hogar del Peregrino en Boadilla del Camino»

- 1.º—Coste previsto de las obras: 4.000.000 de pesetas.
- 2.º—Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.000.000 de pesetas.
- 3.º—Base imponible: Se fija en la cantidad de 604.286 pesetas.
- 4.º—Hecho imponible: El beneficio o aumento del valor de los bienes del sujeto pasivo como consecuencia de las obras realizadas.
- 5.º—Módulos de reparto: Metros lineales de propiedad.
- 6.º—Sujetos pasivos: Los señalados en la Ley.
- 7.º—Tipo de gravamen: El 30 por 100.
- 8.º—Cuota tributaria: Se repartirá la base imponible entre los sujetos pasivos cuyos bienes se vean afectados por las obras.
- 9.º—Devengo: En el momento en que las obras se hayan ejecutado.
- 10.—Exenciones: Las previstas en la Ley.
- 11.—Criterios o bases de reparto: Metros lineales del sujeto pasivo por la base imponible, partida por los metros lineales totales será igual a la cuota.

Obra: «Pavimentación de calles en Boadilla del Camino»

- 1.º—Coste previsto de las obras: Ascende a la cantidad de 1.560.000 pesetas.
- 2.º—Coste soportado por el Ayuntamiento: 780.000 pesetas, una vez deducida la aportación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.
- 3.º—Base imponible: Se fija en la cantidad de 349.356 pesetas.
- 4.º—Hecho imponible: El beneficio o aumento del valor de los bienes del sujeto pasivo como consecuencia de las obras realizadas.
- 5.º—Módulos de reparto: Metros lineales de propiedad.
- 6.º—Sujetos pasivos: Los señalados en la Ley.
- 7.º—Tipo de gravamen: El 45 por 100.
- 8.º—Cuota tributaria: Se repartirá la base imponible entre los sujetos pasivos cuyos bienes se vean afectados por las obras.
- 9.º—Devengo: En el momento en que las obras se hayan ejecutado.
- 10.—Exenciones: Las previstas en la Ley.
- 11.—Criterios o bases de reparto: Metros lineales del sujeto pasivo por la base imponible, partida por los metros lineales totales será igual a la cuota.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del art. 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Boadilla del Camino, 18 de abril de 1994. — El Alcalde, Melicio Pérez Martín.

4016

COLLAZOS DE BOEDO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collazos de Boedo, 14 de octubre de 1994. — El Alcalde, Teodoro Martín Olmo.

4461

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

Por don Alberto Vallejo Barba, en representación de Ibérica de Energías, S. A., con domicilio en Paseo de Gracia, número 18, Barcelona, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de producción de energía hidroeléctrica, situada en el lugar a extrarradios, conocido por «Santa Lucía», de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada acti-

vidad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Herrera de Valdecañas, 26 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Ubaldo Sendino. 4176

MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO

—Carrión de los Condes—

ANUNCIO

Aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad el pliego de condiciones para el concurso cuyo objeto abajo se indica, se expone el mismo a información pública por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo se efectúa convocatoria a fin de que los interesados puedan presentar sus ofertas de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto. — Será objeto del contrato: Adquisición de máquina compactadora para tratamiento de vertedero de basuras.

Tipo de licitación. — 20.000.000 de pesetas.

Fianzas. — Provisional por importe de 400.000 pesetas; Definitiva por importe del 4% del precio del contrato.

Plazo de presentación de proposiciones: Durante veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de sobres. — A las doce horas del siguiente día al del término de presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones y expediente. — Podrá ser consultado en la Secretaría de la Mancomunidad.

Modelo de proposición

“Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación que acreditado de), enterado del concurso convocado por la Mancomunidad Camino de Santiago para adquisición de máquina compactadora para el tratamiento del vertedero de basuras, declaro formalmente conocer y aceptar íntegramente el contenido del pliego de condiciones y solicito la participación en el concurso de acuerdo con las ofertas (.....) que uno al presente escrito”.

Lugar, fecha y firma.

Carrión de los Condes, 28 de octubre de 1994. — El Presidente, José Ramón Blanco Merino. 4598

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Formada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1993, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, queda expuesta al público junto con su expediente y los respectivos justificantes por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más se podrán formular por escrito y ante la Alcaldía las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988.

Monzón de Campos, 30 de septiembre de 1994. — El Alcalde, Antonio Casas Merino. 4262

OLEA DE BOEDO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olea de Boedo, 14 de octubre de 1994. — El Alcalde, Miguel Angel Merino Ibáñez. 4453

PARAMO DE BOEDO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1992 y 1993, las cuales se encuentran integradas por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Parámo de Boedo, 7 de septiembre de 1994. — El Alcalde (ilegible). 4240

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 27 de agosto de 1994, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1994.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

2. Gastos de bienes corrientes y servicios:
Anterior: 1.860.000 pesetas; Aumentos: 870.000 pesetas;
Total: 2.730.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes:
Anterior: 175.000 pesetas; Aumentos: 300.000 pesetas;
Total: 475.000 pesetas.

6. Inversiones reales:

Anterior: 7.000.000 de pesetas; Aumentos: 8.000.000 de pesetas; Total: 15.000.000 de pesetas.

Suma total de modificaciones:

Anterior: 9.035.000 pesetas; Aumentos: 9.170.000 pesetas; Total: 18.205.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pomar de Valdivia, 17 de octubre de 1994. — El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón.

4424

REVILLA DE COLLAZOS

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revilla de Collazos, 14 de octubre de 1994. — La Alcaldesa, María Isabel Martín.

4422

VILLAELES DE VALDAVIA

E D I C T O

Aprobado por esta Corporación, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Villaeles de Valdavia, 8 de octubre de 1994. — El Alcalde, Andrés Rodríguez García.

4381

VILLAHERREROS

E D I C T O

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás

personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Villaherreros, 21 de octubre de 1994. — La Alcaldesa, Teresa Rodríguez Macho.

4455

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL CANAL DE LA RETENCION

—Monzón de Campos—

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Retención convoca a los componentes de la misma a "Junta General Ordinaria", que se celebrará el domingo día 20, a las once horas en primera convocatoria y once treinta horas en segunda, en los locales de la Cámara Agraria de Monzón de Campos.

En segunda convocatoria serán válidos los acuerdos que se adopten con los asistentes.

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Cuentas y memoria estatutaria.
- 3.º—Presupuesto para ejercicio 1995.
- 4.º—Informe sobre proyectos de obras.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Monzón de Campos, 3 de noviembre de 1994. — El Presidente de la Comunidad, José Luis Burgos Hervás.

4648

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS CANALES DEL
BAJO CARRION

Sindicato de Riegos. — (Villoldo)

Se convoca a todos los propietarios de fincas situadas en la zona regable de la Comunidad de Regantes Canales del Bajo Carrión, para que asistan a la Junta General ordinaria del mes de noviembre, que se celebrará en el Salón de Actos-Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Villoldo, el domingo día 27 de noviembre de 1994, a las once horas —en primera convocatoria— y a las once treinta —en segunda convocatoria—, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de sesión anterior.
- 2.—Examen de la memoria general correspondiente al primer semestre de 1994.
- 3.—Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la próxima campaña 1995.
- 4.—Contratación de un Secretario de oficio.
- 5.—Contratación de un Gerente.
- 6.—Ruegos y preguntas.

Villoldo, 4 de noviembre de 1994. — El Presidente, Marcelino Burón Cuevas.

4653